ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRAS N° 001
CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN N°028 DEL 2023

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SOCIAL INDÍGENA WALE-KERU. Nit. 900.123.258-6 Representante Legal : JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA, Cédula de Ciudadanía # 40.937.857 de Riohacha – La Guajira,**	
OBJETO	**"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZA SÉPTICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHENTICO DEL RESGUARDO PERRATPU, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA"**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($65.745.505)**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.009.32 Articulo: O 1 Descripción: 1. Construcción de baterías Sanitarias para la comunidad Chentico y loma fresca.	Fuente: 1 .3.3.11 .00 RB Asignación Especial Resguardos Indígenas SGPRI.
	CDP No. 0000001 del 25 de octubre de 2023.	Registro Presupuestal No. 0000002 del 13 de diciembre del 2023.
SUPERVISOR	KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 de diciembre de 2023.	
FECHA DE INICIACIÓN	13 de diciembre de 2027.	
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	

El día veintiocho (28) de Diciembre de 2023, en la ciudad de Riohacha, se reunieron el Arquitecto **KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO,** en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato y el Ingeniero **ANTONI DAVID OÑATE RIVADENEIRA**, como supervisor de apoyo, quienes actuarán en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, y por el contratista, **JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA,** identificado con cédula de ciudadanía CC. 40.937.857, representante legal del **FUNDACIÓN SOCIAL INDÍGENA WALE-KERU**, con el fin de suscribir la **SUSPENSIÓN N°001 DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES** correspondientes al **CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 028 de 2023,** que tiene por objeto: ***"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZA SÉPTICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHENTICO DEL RESGUARDO PERRATPU, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA"*** Celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento, el Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	85-44-101125457 / 85-40-101057629	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/12/2023	$49.309.128,75 / $232.000.000	
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**	**CALIDAD DEL SERVICIO**	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
VALOR ASEGURADO	$6.574.550,50	$32.872.752,50	$6.574.550,50	$3.287.275,25	$232.000.000
VIGENCIA DESDE	13/12/2023	13/12/2023	13/12/2023	13/12/2023	13/12/2023
VIGENCIA HASTA	30/06/2024	31/12/2023	30/06/2024	31/12/2026	31/12/2023

CONSIDERANDO

- **PRIMERO.** - Que, debido a lo expresado por la comunidad en el desarrollo de la socialización, donde manifiestan que en el mes de diciembre y enero se realizan Rituales de Armonización en todo el territorio por las Autoridades Espirituales "OUTSU", Por tal motivo solicitan la suspensión de las actividades dentro de su territorio.

- **SEGUNDO. –** Que, otras de las situaciones presentadas durante la ejecución de las obras, es lo manifestado por las comunidades donde solicitan revaluar algunas actividades, que al ser ejecutadas romperían con su tradición, usos y costumbres.

- **TERCERO. -** Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la solicitud expresada por las comunidades indígenas, las partes realizaron un recorrido por los sitios intervenidos.

- **CUARTO. –** Que, teniendo en cuenta todo lo manifestado por la comunidad se toma la decisión de no continuar con las labores, esto con el fin de garantizar la integridad del personal profesional y mano de obra vinculados por el contratista, y de igual manera la inversión de los recursos.

Por esto se procede a suspender la obra en mención y se dispone de quince (15) días hábiles para el reinicio del contrato.

ACUERDAN

- **PRIMERO. - SUSPENDER,** el Contrato Carta de Aceptación N ° 028 de 2023.

- **SEGUNDO. -** se procede a suspender la obra en mención y se dispone de quince (15) días hábiles para el reinicio del contrato.

- **TERCERO. -** Las partes reconocen que la suspensión acordada no causa ningún perjuicio ni para el Distrito ni para el Contratista, por lo tanto, no habrá lugar para ninguna clase de reclamos por las partes.

- **CUARTO. -** El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023, se firma la presente acta en el Distrito de Riohacha, La Guajira, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Por el contratista,

JUDITH DEL CARMEN ROJAS
R. legal FUNDACIÓN SOCIAL INDÍGENA WALE-KERU
Contratista

Por el Distrito

ANTONI DAVID OÑATE RIVADENEIRA.
Supervisor de apoyo

Por el Distrito

KEIDER AGUSTÍN FREYLE SARMIENTO.
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.
Supervisor Distrital